

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

El Lic. Luis R. Armstrong, en representación de GILBERTO LOPEZ ORTEGA y OTROS, para que se declare nula por ilegal la Resolución No.185 de 25 de octubre de 1985, emitida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

He recibido en traslado la demanda enunciada arriba, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 103 de la Ley 135 de 1943, modificado por el artículo 47 de la Ley 33 de 1946, la evacúo en los siguientes términos:

I.- LO QUE SE DEMANDA.-

El demandante solicita que la Sala Tercera haga las siguientes declaraciones:!

"1.- Que es nula la Resolución No.185 del 25 de Octubre de 1985 mediante el cual el actual MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, señor RODOLFO CHIARI DE LEON resuelve dejar sin efecto el resuelto No.170 del 26 de Septiembre de 1985 proferida por el anterior Ministro de Gobierno y Justicia, Señor JORGE RICARDO RIBA.

2.- Que en vista de que la Resolución No. 185 del 25 de Octubre de 1985 es Nula; subsiste y debe hacerse cumplir lo resuelto mediante Resuelto No.170 del 26 de Septiembre de 1985 por el entonces Ministro De Gobierno y Justicia Señor JORGE RICARDO RIBA.

3.- Que por lo tanto el Señor Ministro de Gobierno y Justicia debiera oficiar a las autoridades competentes a fin de que se restituyan en sus posiciones y rango dentro del Cuerpo de Bomberos de la Chorrera a los Señores GILBERTO LOPEZ ORTEGA -Comandante Primer-Jefe, DIOGENES RODRIGUEZ- Z RAMOS - Coronel, LEOVIGILDO RODRIGUEZ LOPEZ - Mayor Comandante Tercer Jefe, ARTURO NONO GONZALEZ - Mayor Fiscal, LUIS CARLOS VILLA NOEL - Comandante Segundo Jefe; JUAN BAUTISTA LARA J., -Capitán; MANUEL ANTONIO BARRIOS - Mayor y NARCISO ORTEGA - Teniente." (Cfr. a fs. 14 a 15).